
Punto 6.2 del orden del día provisional

EB157/7

9 de mayo de 2025

Reforma de la gobernanza

Propuestas para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes

Informe del Director General

1. La 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo ilustró una vez más el desafío que supone para los órganos deliberantes de la Organización el hecho de tener un orden del día cargado, numerosas resoluciones y decisiones y el sistema actual de examen del cálculo de costos de esas resoluciones y decisiones. Tras el debate sobre la reforma de la gobernanza¹ en esa reunión, este punto se añadió al orden del día provisional de la reunión actual del Consejo. El presente informe, que se centra en la gestión de los órdenes del día, las resoluciones y los cálculos de costos, complementa la labor de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros y se redactó en consulta con los corresponsables de la misma.
2. La evaluación de los desafíos para la gobernanza de la OMS que se exponen en el párrafo 2 del documento EB154/33 Add.1 sigue siendo válida.² El Consejo, en su 156.ª reunión, adoptó, tras intensas consultas, la decisión EB156(13), en la que pedía que se examinaran las repercusiones financieras de todas las resoluciones y prioridades, incluidas las recomendadas por el Consejo en su 156.ª reunión, para su adopción por la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud.
3. A pesar de algunos avances en la reforma de la gobernanza, sigue habiendo importantes desafíos y puntos débiles, entre ellos la insostenible carga de trabajo para los delegados de los Estados Miembros y la Secretaría, el número de puntos de orden del día y de resoluciones y decisiones que deben tratarse, la creciente extensión de cada una de las resoluciones y decisiones, la importancia estratégica de estas resoluciones y decisiones, y la tendencia a dispersar demasiado a la Organización, en particular en la situación actual de austeridad.

¹ Documentos EB156/29 y EB 156/29 Add.1; véanse también las actas resumidas de la 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo, segunda sesión, sección 4.

² Examinado por el Consejo: véase el documento EB154/2024/REC/2, actas resumidas de la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo, cuarta sesión.

4. Se han logrado algunos avances para hacer frente a estos desafíos, en particular los que se exponen a continuación. Se hacen cumplir estrictamente los límites de palabras para la documentación. La elaboración del 14.º Programa General de Trabajo 2025-2028 entrañó un proceso de consultas con los Estados Miembros más amplio que nunca. Se siguen aplicando soluciones de tecnología de la información. Con todo, se necesitarán más ajustes para hacer frente a la sobrecarga de los órdenes del día de las reuniones de los órganos deliberantes. Los elementos clave que deben tenerse en cuenta son la gestión de los órdenes del día y los mandatos, de las resoluciones y las decisiones, del tiempo, y de las repercusiones programáticas y financieras de las resoluciones y decisiones. En los párrafos siguientes se ofrecen algunas opciones para tratar estos elementos.

Gestión de los órdenes del día y de los mandatos

5. Será necesario reconocer las causas y los incentivos que conducen a la sobrecarga de los órdenes del día de las reuniones de los órganos deliberantes. Los puntos de los órdenes del día y las resoluciones deberían reflejar las prioridades de la Organización y de salud mundial, pero también son utilizados por los Estados Miembros, los agentes no estatales y los departamentos técnicos de la Secretaría para ganar visibilidad y movilizar recursos en relación con determinados puntos técnicos. Reducir estos incentivos sería más realista si existieran otras posibilidades de proporcionar esa visibilidad. En 2025 se han reintroducido los eventos paralelos durante la Asamblea Mundial de la Salud, que estaban suspendidos debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las obras en el Palacio de las Naciones, lo que brinda la posibilidad a los Estados Miembros, a los agentes no estatales y a la Secretaría de destacar y dar protagonismo a temas concretos.

6. Los puntos de los órdenes del día podrían elevarse a un nivel superior como puntos generales de los órdenes del día, como es el caso de la cobertura sanitaria universal, la labor de la OMS en emergencias sanitarias, las enfermedades no transmisibles y las enfermedades transmisibles. A continuación, el debate sobre estos puntos podría centrarse en determinados aspectos cada año. El Consejo Ejecutivo podría pedir que se examinaran periódicamente todos los requisitos de presentación de informes pendientes con una propuesta para elevar algunos de los mandatos a fin de incluirlos en ese punto del orden del día más amplio, agrupar varios mandatos en uno, suprimir otros o espaciar algunos de ellos. En ese examen también podría tenerse en cuenta la frecuencia de los puntos del orden del día que se repiten periódicamente y la posibilidad de que algunos de ellos no se traten todos los años. La nueva base de datos de resoluciones y decisiones en la que se pueden realizar búsquedas ayudará a los Estados Miembros y a la Secretaría a gestionar esos mandatos. Podría ser necesario un nuevo enfoque de los informes sobre los progresos realizados, ya que su examen por la Asamblea de la Salud está sobrecargando aún más el orden del día. En el Artículo 62 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud se establece que «[c]ada Miembro rendirá un informe anual sobre las medidas tomadas respecto a las recomendaciones que le haya hecho la Organización, y respecto a convenciones, acuerdos y reglamentos». Hasta ahora, las declaraciones verbales han sido interpretadas como informes de los Estados Miembros. Este mandato fue examinado por el Consejo Ejecutivo en

2013³ y 2014⁴ sin más ajustes. Las nuevas posibilidades de la tecnología de la información podrían ofrecer una nueva oportunidad para tratar este requisito de una manera moderna.

Gestión de resoluciones y decisiones

7. En la actualidad no existe un mandato para examinar colectivamente la pertinencia, el calendario y las posibles sinergias de las propuestas de resolución y decisión. Se debe preservar el derecho de los Estados Miembros a proponer resoluciones y decisiones, pero podría haber un examen similar al que realiza la Mesa del Consejo en el caso de las propuestas de puntos adicionales del orden del día con una propuesta para su examen por el Consejo Ejecutivo u otro mecanismo que permita a los Estados Miembros acordar colectivamente qué propuestas de resolución y decisión deberían examinarse. También podría establecerse un conjunto de criterios, una extensión definida o un límite en el número de nuevas resoluciones y decisiones por reunión. Podría establecerse una distinción entre las diferentes categorías de resoluciones y decisiones (por ejemplo, las de promoción dirigidas únicamente a los Estados Miembros, las de visibilidad de un tema o las relativas a dirigir o encomendar la labor de la Secretaría). El Comité de Programa, Presupuesto y Administración podría examinar análogamente las repercusiones programáticas y financieras de los nuevos mandatos propuestos para la labor de la Secretaría y los futuros requisitos de presentación de informes.

8. A lo largo de los últimos ciclos de reuniones de los órganos deliberantes se ha puesto a prueba un calendario para la presentación de resoluciones y decisiones, de conformidad con el párrafo 2) b) de la decisión EB153(2) (2023). En la actualidad no existe ningún mandato para continuar con el calendario acordado actualmente. El Consejo tal vez desee prorrogar los plazos actuales por un año o modificarlos a fin de poner a prueba algunos cambios para el próximo ciclo.

Gestión del tiempo

9. Las recientes reuniones de los órganos deliberantes y especialmente la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2024, estuvieron muy sobrecargadas con múltiples sesiones nocturnas, lo que generó importantes costos adicionales y estrés para todos los involucrados. Aunque en los primeros años de la historia de la OMS las Asambleas Mundiales de la Salud duraban entre dos y tres semanas, en los últimos 20 años han durado ocho días cuando se examina un proyecto de presupuesto por programas y cinco o seis días en los años no presupuestarios. La diferencia de duración basada en el examen del presupuesto ya no parece justificada. A fin de evitar frecuentes sesiones nocturnas, las reuniones del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud podrían tener siempre la misma duración de ocho días laborables, del lunes al martes de la semana siguiente. Podrían estudiarse otros formatos de debate en lugar de la larga serie de declaraciones. A finales de la década de 1990 y a principios de la década de 2000, algunos puntos del orden del día se examinaban mediante una mesa redonda ministerial que permitía una participación visible de los Estados Miembros y un impulso político en cuestiones clave, así como debates más interactivos, en lugar de una mera presentación de declaraciones preparadas. Este procedimiento también podría reducir la tendencia a repetir las declaraciones formuladas durante la reunión del Consejo Ejecutivo en la Asamblea Mundial de la Salud. Los

³ Véanse los documentos EB132/5 Add.1 y EB132/2013/REC/2, actas resumidas de la 132.^a reunión del Consejo Ejecutivo, sesiones quinta y sexta (sección 1).

⁴ Véanse los documentos EB134/7 y EB134/2014/REC/2, actas resumidas de la 134.^a reunión del Consejo Ejecutivo, quinta sesión.

tiempos de uso de la palabra en las reuniones de los órganos deliberantes podrían gestionarse de manera más eficiente y estratégica.

Gestión de las repercusiones programáticas y financieras de las resoluciones y decisiones

10. La Secretaría proporciona cálculos preliminares de los costos de las resoluciones y decisiones, los cuales se ultiman una vez que se han presentado oficialmente a los órganos deliberantes. Durante su 156.^a reunión, el Consejo pidió una sinopsis *ad hoc* de todos los cálculos de costos,⁵ lo que dio lugar a una larga negociación. Podrían revisarse la metodología y el calendario del cálculo de costos. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración podría recibir el mandato de examinar conjuntamente todos los cálculos de costos, mandatos y requisitos de presentación de informes de las resoluciones y/o decisiones, lo que permitiría a los Estados Miembros evaluar colectivamente las repercusiones en materia de recursos de la labor propuesta y recomendar que el Consejo, cuando procediera, propusiera enmiendas a las resoluciones y/o decisiones después de haber tenido en cuenta sus repercusiones financieras o permitiera la agrupación de los requisitos de presentación de informes en el marco de un mandato existente basado en la viabilidad y la alineación con el presupuesto por programas aprobado. Esa función ya está prevista en el párrafo 5 a) del mandato del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, pero tal vez sea necesario hacer algunos ajustes en los plazos de presentación de las resoluciones y decisiones. La Secretaría, en consulta con los Estados Miembros, podría seguir examinando la gestión de las repercusiones financieras de las resoluciones y decisiones en el marco de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros. Una solución así también podría brindar la oportunidad de reflexionar, en el marco de la gestión basada en los resultados, sobre la evolución del propósito y el valor añadido de los cálculos de costos en apoyo de la adopción de decisiones estratégicas. Se podría proponer un enfoque revisado para que el Consejo Ejecutivo lo examinara en su 158.^a reunión.

Costos de los órganos deliberantes y sus preparativos

11. En la actual situación financiera, también deberían tenerse en cuenta los costos de organización de las reuniones de los órganos deliberantes. Para las reuniones que se celebrarán en mayo de 2025, el costo financiero adicional de la Secretaría, además de los gastos de personal, se ha reducido de USD 4,1 millones a unos USD 2,7 millones mediante una gestión más estricta, la reducción del número de sesiones nocturnas y otras medidas de gestión. También se ha alentado a los miembros del Consejo y de sus subcomités a no reclamar sus derechos a gastos de viaje y dietas, práctica que fue seguida en la 156.^a reunión por la mitad de los miembros del Consejo. En caso de que el Consejo desee alinear los derechos de los miembros del Consejo y sus subcomités con los derechos para la asistencia a la Asamblea de la Salud, que cubren a un delegado por país menos adelantado, habría que elaborar una propuesta oficial para presentarla a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión.

12. Los servicios lingüísticos representan una parte importante de los costos de preparación y organización de las reuniones de los órganos deliberantes. Los servicios lingüísticos de la OMS están siendo objeto actualmente de una reforma y modernización fundamentales con el objetivo de mantener el firme compromiso de la Organización con el multilingüismo y el respeto de la igualdad entre los idiomas oficiales,⁶ al tiempo que se moderniza aún más el uso de herramientas

⁵ Véase el documento EB156/INF./5.

⁶ Resolución WHA71.15 (2018).

de tecnología de la información y se ahorran costos. La Secretaría informará al Consejo, en su 158.^a reunión, sobre estos cambios, incluida la cuestión de si sería recomendable actualizar la política que reafirma el compromiso con el multilingüismo.

Intervención del Consejo Ejecutivo

13. Se invita al Consejo a que tome nota del informe y formule las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, en particular con respecto a las preguntas que siguen a continuación.

- ¿Debería realizar la Secretaría un examen preliminar de los mandatos para la inclusión de puntos en futuros órdenes del día, con el fin de elaborar una propuesta sobre la forma en que podrían consolidarse, espaciarse o suprimirse?
- ¿Deberían los Estados Miembros llevar a cabo un examen de las propuestas de futuras resoluciones y decisiones antes de las consultas informales sobre el texto propuesto? En caso afirmativo, ¿qué entidad sería la más indicada para llevar a cabo dicho examen: el propio Consejo Ejecutivo, la Mesa del Consejo Ejecutivo u otra entidad? ¿Debería sugerirse una lista de criterios y un proceso para las nuevas resoluciones y decisiones?
